

LAS UNIVERSIDADES LABORALES EN EL MODELO DE PROMOCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DEL FRANQUISMO: 1956-1975

The Universidades Laborales in the social-educational promotion model of Spanish dictatorship: 1956-1975

Alejandro GARCÍA ÁLVAREZ
Universidad de Salamanca

RESUMEN: La presencia de un modelo educativo de contrastadas particularidades como fue el de *Universidades Laborales*, se ve enmarcado en un acentuado contexto que le configura como un sistema educativo poco estudiado y sobre el que se van realizando novedosos trabajos a medida que pasa el tiempo.

De forma más detallada nos acercamos a su evolución, características principales y sobre todo al modelo pedagógico que desarrollaban, muy diferente al normalmente desarrollado en el sistema educativo oficial en el país, durante la dictadura franquista.

Palabras clave: Universidad Laboral, franquismo, falangismo, formación profesional, formación técnica, orientación, modelo productivo, promoción educativa.

ABSTRACT: The presence of a educational model of remarked characteristics as it were the *Universities of Work*, it is enclosed in a particular origin that made of it a not very well known one, of which they are made new research studies along these days.

In detail we try to reach to their evolution, principal aspects and, amongst everything, to de pedagogical model that they developed, very different to the common one of official educational system in the country.

Key Words: University of work, franquism, falangism, professional formation, technical formation, guidance, productive model, educational promotion.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo pretende aproximarse a un peculiar sistema educativo integrado por instituciones educativas de funcionamiento paralelo al del modelo educacional de la dictadura y construido desde las premisas ideológicas del régimen franquista.

El estudio de las Universidades Laborales tomará sustento sobre cuatro pilares principales relativos a su estructura y su funcionamiento. Así, en principio pretendemos reflejar el contexto político, económico y cultural en el que surgen las Universidades Laborales.

Otros parámetros analizados han sido los relativos a su organización y gestión incidiendo en aspectos concernientes a su tutela, dirección y financiación, los cuales habrán de servir para vertebrar el presente trabajo.

Se abordan, a la vez, aspectos relativos a los ámbitos formativos y pedagógicos ofrecidos desde el sistema educativo de *Universidades Laborales (UU LL)* incidiendo en el tipo de aprendizajes, niveles de los mismos, así como el desarrollo, evolución y enseñanzas a lo largo de la serie temporal escogida para este estudio.

También pretendemos indagar en las consecuencias sucedidas por la promulgación de la LGE en el sistema de educativo de UU LL y más tarde en los procesos de transición política que devolverán al país a un sistema democrático, con las inmediatas consecuencias más directas para las instituciones educativas dependientes del mutualismo laboral.

Por último nos detendremos en el proceso de extinción de las Universidades Laborales y en la transformación de los mismos en centros de Enseñanzas Integradas como proceso de transformación del modelo social del franquismo.

1. CONTEXTO DE APARICIÓN DE LAS UNIVERSIDADES LABORALES

Las coordenadas educativas que definen al sistema educativo de Universidades Laborales nos disponen ante un modelo de educación respaldado desde los ámbitos de decisión política de importancia capital como los Ministerios de Educación Nacional y Trabajo. Ello nos ubica ante un pequeño sistema educativo de significativas particularidades e inmerso en otros de mayores dimensiones y generalizado.

Las características diferenciadoras de este peculiar sistema resaltarán desde su inicio, si se toma como punto de partida su origen y financiación, extendiéndose al tipo de enseñanzas impartidas, instalaciones y servicios así como al sistema de promoción educativa y profesional.

Por ello, y constatando la existencia de un interesante compendio de trabajos relativos a las Universidades Laborales hemos de dejar constancia de su insuficiencia, número y profundidad lo que quizá convierta al ámbito de las UU LL en un estamento educativo de considerables posibilidades investigadoras.

Todo ello, en su conjunto, nos ha servido de estímulo para la realización del presente trabajo, el cual pretende, humildemente, aportar algunas conclusiones relevantes sobre la

evolución del modelo pedagógico de las Universidades Laborales durante su existencia en el país.

Desde una perspectiva eminentemente histórica nos colocamos ante un régimen que desde su triunfo en 1939, va a desglosar los principios falangistas, auténticos sustentadores ideológicos del primer franquismo, los cuales irán evolucionando a lo largo de la dictadura de carácter católico-fundamentalista que en un segundo subperíodo del régimen mutará hacia posiciones autoritario-tecnocráticas más propias de su última época.

Con esto la influencia falangista se torna más influyente en la primera década de la dictadura caracterizada por un modelo económico-político basado en el autoabastecimiento económico y el aislamiento político-internacional el cual irá difuminándose a lo largo del período dictatorial, eso sí, manteniendo algunas de sus esencias primeras en sectores substanciales de decisión política.

Al mismo tiempo el nuevo régimen trae consigo *nuevos valores* que supondrán una marcada involución respecto a los instaurados antes de 1936, los cuales vendrán significados por un absoluto descrédito, detracción y repulsa de procedencia liberal, socialista o laica.

En adición, la ecuación no quedará al margen de diferentes sucesos acaecidos tras 1939 en los diferentes ámbitos político, económico y social resultando cercenadas las líneas de trabajo intelectual y cultural, que venían siendo desarrolladas en España desde el cambio de siglo hasta la segunda república. Asimismo, el violento triunfo fascista tendrá su más directa consecuencia en el exilio forzado de una abundante masa de prestigiosas figuras intelectuales, entre las que destacarán consideradas personalidades vinculadas al ámbito de la educación¹.

Este contexto determinado por la salida precipitada de la *intelligentsia* y de erradicación de los logros educativos alcanzados durante la república, denominada como la *edad de oro de la ciencia de la educación*², acarreará como consecuencia la regresión a un período neo-escolástico con la resucitación de figuras como Juan Huarte de San Juan, Santo Tomás, San Agustín, Jaime Balmes, Santa Teresa de Jesús, San Juan de la Cruz..., etc., y una considerable fractura en el avance educativo y cultural hasta entonces experimentado.

1. Sobre el exilio forzado de numerosos hombres de ciencia y adeudada formación cultural véanse los sugestivos trabajos de: BALCELLS, J. M.^a Y PÉREZ BOWIE, J. A. (Eds.) (2001): *El exilio cultural de la guerra civil: 1936-1945*. Salamanca. Edic. Universidad de Salamanca. MONES, J. (1990): «El exilio republicano de los maestros». *Cuadernos de pedagogía*, Barcelona, núm. 178, pp. 64-68. HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M. (1996): «Un exponente de la pedagogía española en el exilio: Herminio Almendros y la educación en Cuba». *Revista de Historia de la Educación*, núm. 309, pp. 217-237. LOZANO SEIJAS, C. (1999) «Que me sigáis queriendo... cartas inéditas de Herminio Almendros», *Revista de Historia de la Educación*, núm. 18.

2. Cfr. ESCOLANO BENITO, A. (1989): «Discurso ideológico, modernización técnica y pedagógica crítica durante el franquismo». *Revista de Historia de la Educación*, Salamanca núm. 8, pp. 7-27.

2. LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES LABORALES

El arranque de las Universidades Laborales cobra realidad en 1955 con la inauguración de la Universidad Laboral de Gijón institución que se convertiría en el principal estandarte del modelo educativo del Mutualismo Laboral. No sólo lo serían por su variedad de estudios a cursar y novedosos métodos pedagógicos sino que también por la rotundidad arquitectónica de sus instalaciones y un amplio sistema de protección escolar a través de becas de estudio³ surgidas del mutualismo laboral se regían por unos elaborados estatutos que en su preámbulo identificaban a las Universidades Laborales tal que representaban un:

«instrumento esencial de nuestra más decisiva acción revolucionaria. El sujeto activo de toda revolución verdadera quiere, en definitiva, hace o padece la historia del hombre. Forjar al hombre en todas sus dimensiones, entero y completo, es la tarea de Universidades Laborales (...) el empleo del término universidad era considerado no a título de remedio o usurpación sino porque el viejo vocablo universitas abarca el conjunto total de planes, estudio, grados, disciplinas del mundo laboral y porque bajo él caben sin distinción todos los sujetos capaces de recibir la ecuación humana, Profesional y técnica que los acredita como hombres y trabajadores...»⁴.

A la ampulosa creación de la Universidad Laboral de Gijón le seguirán en esta siguiente etapa de puesta en funcionamiento de las Universidades Laborales, las de Córdoba, Sevilla, Tarragona y, en 1960, la adscripción de la fundación San José de Zamora al sistema de Universidades Laborales⁵.

Es necesario dejar constancia de algunas de las características significativas a la vez que comunes a este primer período de funcionamiento de las Universidades Laborales. Destaca, en cuanto al aspecto de sus construcciones, la grandiosidad y megalomanía de las mismas, superando lo hasta entonces observado respecto a la construcción de centros educativos.

Otro importante aspecto concerniente a las UU LL es el alto desarrollo de sus infraestructuras y la abundancia de recursos didácticos y psicopedagógicos, pudiendo esto comprobarse en la existencia de un buen número de aulas, talleres bien dotados, a la vez que de laboratorios, gabinetes psicopedagógicos, bibliotecas e instalaciones deportivas de alto nivel.

3. Cfr. O. 12 de junio 1956. UNIVERSIDADES LABORALES. Aprueba sus Estatutos. (BOE 19 de junio 1956, núm. 201). Fragmento extraído de su preámbulo.

4. *Ibidem*.

5. Las Universidades Laborales fueron rebautizadas con diferentes nombres, así la de Gijón tomaría el nombre de Universidad Laboral «José Antonio Girón», la de Córdoba «Onésimo Redondo», la de Sevilla pasó a denominarse «José Antonio Primo de Rivera» y la Universidad Laboral de Tarragona se llamaría «Francisco Franco». La fundación San José de Zamora pasaría a formar parte del sistema de Universidades Laborales con el nombre de Universidad Laboral «San José de Zamora», a partir de 1960, véase, las O. 11 de octubre de 1960. UNIVERSIDADES LABORALES. Otorga ese carácter a la fundación San José de Zamora. (BOE del 17 de octubre de 1960).

En el ámbito más puramente académico destaca la formación impartida en las mismas que si bien iba dirigido a la formación en haberes prácticos, ya fueran profesionales o técnicos, también se combinaba con formación de tipo más academicista, donde tenía lugar la impartición del bachillerato laboral y más tarde del BUP y COU, además de diversas titulaciones universitarias de grado medio.

La gestión se convierte en otro de los elementos diferenciadores de las Universidades Laborales, respecto al resto del sistema educativo oficial, hasta entonces se pueden constatar dos sendas bien diferenciadas, es decir, una integrada por los colegios privados confesionales, bien dotado, regentados por un largo número de órdenes religiosas y por otro lado, un más que deficitario e infradotado subsistema educativo oficial mal equipado en términos materiales y humanos, el cual se encontraba en inferioridad de condiciones respecto del ámbito confesional.

En el caso de las Universidades Laborales se advertirá desde un principio la co-tutela por dos entidades políticas bien definidas, en cuestión de adscripción política como del Ministerio de Trabajo, a cuyo frente se situaría uno de sus inquilinos más longevos, el ministro José Antonio Girón, y en Ministerio de Educación Nacional, ambas entidades que compartirán la propiedad de las Universidades Laborales.

Sin duda y desde el principio se parecía una mayor implantación de Trabajo en estas instituciones educativas al situarse el *Servicio de Universidades Laborales* dentro de la estructura del Mutualismo Laboral, directamente dependiente, de dicho ministerio.

Sobresaldría, de igual forma, la gestión a pie de centro, que, desde el primer momento será entregada a diferentes congregaciones religiosas. Así la de Gijón quedaría bajo la tutela de la Compañía de Jesús, la de Córdoba de la orden de Predicadores, la de Sevilla, en el ámbito residencial, de los Salesianos. Sólo las de Tarragona y Sevilla, ésta última en el ámbito docente y rectoral, se encontrarán regentadas por seculares.

Del mismo modo la Universidad Laboral «*San José*» de Zamora, fue entregada para su gestión académica a la congregación salesiana. La concesión de las labores docentes a diferentes órdenes religiosas puede entenderse tal y como acertadamente comenta Gómez y Rodríguez de Castro como «*un intento de frenar el avance del Opus Dei*»⁶, corriente de inspiración tecnocrática de emergente aparición en la década de los cincuenta.

Pero sin duda una de las características diferenciadoras del sistema además de una amplia adecuación y abundancia de instalaciones, era el modelo de financiación y aprovisionamiento económico de estas instituciones.

La financiación de las Universidades Laborales corría a cargo de las cotizaciones de los trabajadores a las mutualidades laborales. Éste no era más que un sistema complementario de pensiones, constituido en distintas ramas de actividad y al que todos los trabajadores debían de contribuir. Desde el nacimiento de las Universidades Laborales el aprovisionamiento económico corre a cargo del mutualismo laboral, al congelarse la

6. Cfr. GÓMEZ Y RODRÍGUEZ DE CASTRO, F. (1985): *Las Universidades Laborales* en, RUÍZ BERRIO, J. (Coord.): *La educación en la España contemporánea*. Madrid: Sociedad Española de Pedagogía, p. 274.

aportación ministerial debido a la indefinición jurídica de esas instituciones. De esta forma la principal vía de sostenimiento y financiación de las Universidades Laborales procede en su mayor parte de las mutualidades, situación que se extiende desde su nacimiento hasta 1969, en la que comienzan a tomar cuerpo las aportaciones de las Cajas de Ahorros.

Confirma Rodríguez de Castro la insolidaridad en las aportaciones de las distintas mutualidades observándose lo substancioso de las contribuciones de algunas de ellas, en comparación con otras, todo esto genera la institucionalización en el mismo año de 1969 en la caja de compensación, del mutualismo laboral, destinadas a corregir estos desajustes⁷. A esto se unirían en la última parte de su existencia las aportaciones estatales del *Fondo Nacional de Protección al Trabajo*.

Con esto se producía una paradoja curiosa de tal forma que el trabajador pagaba impuestos para recibir los beneficios de un sistema público educativo o en su caso privado-concertado, dado que a partir de 1970, el Estado concierta la enseñanza en algunos centros privados, derivados de los presupuestos de la LGE y, por otro, financian «*con sus aportaciones de contribuyentes (...) dentro del fondo nacional de protección al trabajo el sistema de Universidades Laborales*»⁸.

Su situación patrimonial no era menos llamativa puesto que la misma había sido constituida por las aportaciones de empresarios y trabajadores a través de sus cotizaciones a la Seguridad Social, a lo que habría que añadir las contribuciones del Estado, a este escenario y circunstancias de financiación, la tarea de establecer la titularidad del patrimonio se volvía un quehacer de gran complejidad.

3. ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE LAS UNIVERSIDADES LABORALES

La organización y distribución de las enseñanzas en el sistema educativo de UU LL era marcadamente distinta a la ofrecida por el resto del sistema educativo. En primer lugar se manifestaba presente la selección del alumnado aspirante a acceder a la enseñanza en los centros educativos.

De tal forma, aquéllos que lograban pasar los filtros de selección académica compuestos por una prueba de conocimientos generales acordes con la edad del aspirante, además de superar con éxito una prueba psicopedagógica, siendo el valor de ambos ejercicios de un 50% de la calificación final necesaria para acceder al estudio en un centro de Universidades Laborales, lograba adherirse a un sistema educativo de ventajosas condiciones académicas.

Una vez dentro del sistema se procedía a un primer período de formación común y obligatoria para todos los estudiantes denominado de «*orientación*», en el cual tenía lugar el aprendizaje de conocimientos de naturaleza eminentemente humanística, luego de los

7. *Ibidem*, p. 276.

8. Cfr. GOIZUETA, J. IW. (1977): «Algunas reflexiones sobre las Universidades Laborales». *Documentación: Sistema educativo de UU LL*, núm. 4, año I, pp. 5-18.

cuales, y tras un concienzudo proceso de selección y orientación, tenía lugar el encauzamiento del alumnado en las ramas profesional o técnica de la formación proveída de las Universidades Laborales.

La amplia variedad de estudios y ramas profesionales hacían de las Universidades Laborales centros de formación profesional de primer nivel para la preparación de los futuros trabajadores y cuadros dentro del sistema productivo de la dictadura, el cual demandaba, a medida que avanzaban los procesos de desarrollo económico en el país, una mano de obra cada vez más cualificada.

Se puede observar, en consecuencia, como desde su inicio el sistema educativo de Universidades Laborales fue concebido como un mecanismo de promoción escolar para aquellos talentos afectados por diferentes carencias económicas y sociales a los que proveer una formación adecuada para el desenvolvimiento de su trabajo en la sociedad.

Si bien esta primera etapa se caracteriza por ciertas características significativas inherentes a las Universidades Laborales no permanecerán al margen del fenómeno regulador del sistema acaecido en 1970, con la promulgación de la LGE. Ésta emanaba del mismo espíritu tecnocrático del momento, el cual se concebía como el elemento legislativo reorganizador de todos los niveles educativos y, por ende, del particular sistema educativo impartido desde las Universidades Laborales.

Tan sólo un año antes, en 1969, se había producido la publicación del Libro Blanco sobre la reforma educativa, el cual supuso la búsqueda de la reforma integral y en todos sus niveles del sistema educativo español, proceso de actualización educativa pendiente desde la promulgación de la Ley Moyano de 1857.

Las Universidades Laborales no son obviadas por la LGE. Estos centros van a ser contemplados por la disposición transitoria cuarta, la cual en su apartado primero, explicita que:

«en los dos años siguientes a la entrada en vigor de la Ley el gobierno, a propuesta de los ministerios de educación y ciencia y, por otro lado, el de trabajo, la integración de las Universidades Laborales que mantendrán su denominación actual en el régimen académico que en las mismas se establece» (LGE, Disp. Trans. 4^ª, 1).

Paralelamente a este período se produce la entrada en vigor del 111 Plan de Desarrollo Económico y Social que desplegará su validez durante la década de los setenta, en principio su extensión fue prevista desde 1970 hasta 1980, aunque debido a la crisis económica y a la transición, se abandonarán las directrices del modelo planificador desarrollista del mismo modo, el Ministerio de planificación desaparecerá en enero de 1976⁹.

Pero la desaparición de las enseñanzas impartidas en las Universidades no cesa y en 1972, tan sólo dos años después, y a través de una orden ministerial, se integran los

9 Cfr. BIESCAS, J. A. y TUÑÓN DE LARA, M. (1980): *España bajo la dictadura franquista*. Vol. X en TUÑÓN DE LARA, M. (Dir.): *Historia de España*. Barcelona: Labor.

estudios de ingeniero y arquitecto técnico en las Universidades de los distritos correspondientes¹⁰. Este dictamen gubernativo vuelve a reseñar la efímera vida autónoma de estos centros debidos al nuevo marco legislativo educativo del país y a las sempiternas dudas sobre la identidad jurídica de las Universidades Laborales.

Se producirá durante esta primera mitad de los años setenta la última fase de extensión de las Universidades Laborales por el territorio nacional. Asimismo, durante el período 1970-1975 se produce la creación de ocho nuevos centros de Universidades Laborales, en Las Palmas, Tenerife, Toledo, Málaga, Almería, Logroño, Albacete y Orense.

Al mismo tiempo, el fenómeno de crisis económica internacional fraguado tras el encarecimiento del precio del petróleo perjudicaría notablemente la economía nacional, tradicionalmente dependiente de las importaciones de crudo. Son propios de esta época algunos cambios significativos en los centros de Universidades Laborales, los primeros y, quizá los más llamativos, guardan relación con la estructura arquitectónica de los mismos que poco tenían que ver, con la ampulosidad y magnificencia de los primeros, construidos tan sólo, dos décadas antes, para convertirse en centros más modestos y utilizables. Buen ejemplo de estos prácticos y funcionales centros de Universidades Laborales son los de Las Palmas, Orense y Logroño.

4. ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DE LAS UNIVERSIDADES LABORALES

Otro aspecto relevante dentro de la promoción social es el extenso objetivo de equiparación de acceso a las mismas oportunidades, promovido con cierta demagogia y escaso realismo por el régimen franquista, el cual cobró forma con la puesta en marcha del *Programa de Promoción Profesional Obrera (PPO)*¹¹. Las funciones de este programa de promoción profesional eran, entre otras, de confección de los programas provinciales dentro de las directrices generares del Programa Nacional de Promoción Profesional Obrera y determinar qué centros lo habrían de compartir de acuerdo con las previsiones del programa.

Del mismo modo a las Universidades Laborales se les atribuía la obligación de coordinar los medios financieros y la distribución de los recursos para realizar el programa, organización, asignación y mantenimiento de los medios materiales de todos los centros, su previsión del cumplimiento del programa, la constitución de las Juntas Provinciales, como órganos que actúen bajo la dirección del trabajo, así como cualesquiera otros que le fueran encargados por el director general de promoción social.

Conjuntamente, el servicio de Universidades Laborales tenía encomendado respecto del PPO, con la sección de formación laboral la función de actuar como órgano técnico y administrativo en el desarrollo del programa.

10. Cfr. O. 8 de junio 1973. Traspaso a las Universidades de las escuelas de ingeniería y arquitectura técnicas existentes en las Universidades Laborales.

11. Cfr. O. 8 de abril 1964. DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN SOCIAL. Por la que se crea el Programa de Promoción Profesional Obrera. (BOE, 23 de abril de 1964, núm. 38).

De forma más particular, correspondía al servicio de Universidades Laborales la organización de los medios personales y didácticos de los distintos centros, también la satisfacción de medios personales y didácticos de los centros a impartir el PPO junto con la dirección del programa en las Universidades Laborales y la dirección y control desde las mismas de los centros coordinados con ellas, para el desarrollo de los contenidos del programa de promoción profesional.

También se le atribuían las funciones de supervisión del control pedagógico del programa en todos los centros y el desempeño de funciones propias del gabinete técnico del programa en materia de orientación didáctica y pedagógica.

Quedan de esta forma, íntimamente unidas las labores pedagógicas y formativas de las Universidades Laborales, con la aplicación de los objetivos diseñados desde los modelos de previsión social esbozados desde el Ministerio de Trabajo. Esta actitud de servicio a las premisas de previsión social establecidas por el régimen, se mantendrían de forma constante a lo largo de toda su existencia.

Sin embargo, pronto comenzó a apartarse a las Universidades Laborales de esta labor de asistencia social, al ritmo en que éstas comienzan a acercarse a las formas convencionales imperantes del modelo de enseñanza tecnocrático, aspecto que se verá realizado tras la LGE y, plenamente, completado en 1972, con la integración de las UU LL, en el sistema educativo.

Se pueden apuntar, sin embargo, algunas razones que caracterizan ese distanciamiento de los planteamientos iniciales con los que brotaron las UU LL. La primera de ellas fue la voluntad del profesorado de equiparse con el profesorado del sistema educativo oficial que gozaba de mejores condiciones salariales y laborales. Otra razón, quizá la más importante, tuvo su raíz en las diferencias de opinión entre los encargados de la puesta en marcha de este tipo de centros¹².

Todo esto no frenó la expansión de las Universidades Laborales, las cuales gozan de una más que satisfactoria etapa de proyección en el quinquenio 1965-70, con la proliferación de algunas, cada vez más destinadas a una formación técnico-profesional más especializada.

Siguiendo un riguroso y estricto orden cronológico se inaugura en octubre de 1966 la Universidad Laboral de Alcalá de Henares. En este centro próximo a la capital de España se ofrecían las enseñanzas de Bachillerato General Superior, Curso de Adaptación y Curso de Orientación Universitaria. También se impartían dos especialidades de ingeniería técnica, IT de Telecomunicaciones, especialidad de equipos electrónicos, y la IT Industrial en la especialidad eléctrica, sección electrónica industrial.

Sin embargo, pronto comenzó a apartarse a las Universidades Laborales de esta labor de asistencia, al ritmo en que éstas comienzan a acercarse a las formas convencionales imperantes del modelo de enseñanza tecnocrático, aspecto que se verá realizado tras la LGE, y plenamente completado en 1972, con la integración definitiva de las UU LL, en el sistema educativo.

12. Cfr. GÓMEZ Y RODRÍGUEZ DE CASTRO, F. *Las Universidades...* Op. cit., p. 275.

Se pueden apuntar, sin embargo, algunas razones que caracterizan este distanciamiento de los planteamientos iniciales con los que brotaron las UU LL. La primera de ellas fue la voluntad del profesorado de equipararse con el profesorado del sistema educativo oficial que gozaba de mejores condiciones salariales y laborales. Otra razón, quizá la más importante, tuvo su raíz en las diferencias de opinión entre los encargados de la puesta en marcha de este tipo de centros.

Todo esto no frenó la expansión de las Universidades Laborales, las cuales gozaban de una más que satisfactoria etapa de promoción en el quinquenio 1965-70, con la proliferación de algunas Universidades Laborales, cada vez más especializadas.

Tan sólo un año después, en octubre de 1967, fue puesta en funcionamiento la Universidad Laboral de Huesca. La formación impartida en este centro era de diverso tipo: Aprendizaje Industrial, en la rama de química, especialidad de químico de laboratorio. Además del preparatorio de Ingeniería Técnica, y los estudios de Ingeniería Técnica Industrial, en su especialidad de química industrial, sección de control de procesos e instalaciones químicas.

También en ese mismo mes y año fue inaugurada la Universidad Laboral de Cáceres, que si bien en su primer año fue únicamente destinada al alumnado masculino, a partir del curso 1968 fue readaptada para un alumnado integrante femenino, convirtiéndose de esta forma en la primera Universidad Laboral completamente constituida por mujeres. Todo ello parece advertir la necesidad de expandir el modelo de formación promovida por el mutualismo a la mujer, en un momento de incipiente acceso de ésta al mundo laboral, provocada por la también naciente demanda laboral de trabajadoras –de diferentes ramas profesionales– con calificación técnica para las nuevas áreas industriales impulsadas por la política desarrollista.

Los estudios impartidos en este centro eran los de Aprendizaje Industrial, en la rama de química. Además del Bachillerato Elemental único, Bachillerato General Superior, Curso preparatorio de Ingeniería Técnica e Ingeniería Técnica Industrial, en su especialidad de química, sección control de procesos químicos. También se impartía formación encaminada a la obtención de la titulación de Ayudante Técnico Sanitario. En su curso inicial el total de alumnos matriculados fue de 501, pasando este número a 1.121 en el curso 1971-72.

De nuevo el mes de octubre de 1967, sirve de punto de partida de la singladura académica de la Universidad Laboral de Zaragoza, centro educativo también exclusivamente destinado a la formación de mujeres en las destrezas de Aprendizaje Industrial, en la rama de delineantes y confección.

También, en el plano más academicista, se impartían los estudios de Bachillerato Elemental único, Bachillerato General Superior y Bachillerato Técnico Superior, en las modalidades administrativo, secciones de secretariado y turismo. Juntamente, se ofertaban los Cursos de Transformación y el Curso de Orientación Universitaria, dejándose constancia que de un total de 934 alumnas matriculadas en el curso 1967-68, se alcanzó el número de 1.963 alumnas inscritas, tan sólo cinco años después.

En 1968 se inaugura otro centro de idénticas características que los anteriores pero bajo la denominación de Centro Técnico Laboral de Eibar (Guipúzcoa), siendo éste abierto en diciembre de 1968.

Acogía en sus instalaciones las enseñanzas de Bachillerato Unificado Polivalente, Bachillerato Técnico Superior, en las modalidades industrial-minera, especialidad electrónica, además del Curso de Orientación Universitaria y los estudios destinados a la obtención del título de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad eléctrica, sección electrónica industrial. Se puede dejar constancia que de un total de 243 alumnos matriculados en 1968-69, se pasó a 620 alumnos en 1972.

Finalmente, dentro de este período de propagación sucedido en la década de los setenta, se cierra la etapa expansiva de Universidades Laborales con la creación del *Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste* (Valencia)¹³.

También fueron las Universidades Laborales centros propagadores de la renovación educativa, especialmente a raíz de la creación del Instituto de Técnicas Educativas de Universidades Laborales de Gijón (ITE).

No deberíamos abandonar el comentario de la labor del ITE en el desarrollo de la actualización pedagógica, sin antes comentar el centro de documentación del mismo. Esta sección perteneciente al ITE tenía como funciones las de recoger información de determinados campos a través de revistas y documentos, clasificar y elaborar documentos, con el fin de proceder a la elaboración de informaciones e investigaciones posteriores.

Algunos de los campos de interés en cuanto a la recogida de información documental, eran los de psicología de la educación y orientación escolar y profesional.

Eran funciones de este centro las de proporcionar la información solicitada y divulgarla a través de una publicación periódica, citada en algunas páginas del presente trabajo, denominada, *Documentación: Sistema Educativo de Universidades Laborales*, que luego, tras la transformación en Institutos de Enseñanzas Integradas, pasaría a denominarse *Documentación: EI (Enseñanzas Integradas)*.

La divulgación de esta publicación científica permitió a la sociedad científica conocer las experiencias y proceder educativo de las Universidades Laborales, primero y más tarde los Centros de Enseñanzas Integradas, aproximando el quehacer diario de éstas y reflejando las diferentes investigaciones científicas y actividades de renovación pedagógica derivadas de las mismas.

13. Cfr. O. 27 de octubre 1969. UNIVERSIDADES LABORALES. Por el que se establece el reglamento orgánico del Centro de Orientación. (BOE del 14 de noviembre de 1969, núm. 262).

5. CAMBIO POLÍTICO Y TRANSFORMACIÓN DEFINITIVA DEL MODELO EDUCATIVO DEL MUTUALISMO LABORAL

Toda esta situación de dependencia institucional, financiera y patrimonial se va a ver sin duda seriamente afectada con los fenómenos de transición política sucedidos a partir de 1975, en especial a partir de la Ley de Reforma Política. Tras ella, y con los consiguientes cambios políticos, se autorizaba la libertad sindical y la pluralidad de estas formaciones, a las que se añadirán cambios más que significativos en el Mutualismo Laboral, y por ende, al modelo de Seguridad Social del período democrático que, inevitablemente, aproximaría a las Universidades Laborales a una muerte anunciada.

El final de la dictadura política trae consigo un período de transición, el cual tendrá su más directa manifestación en los ámbitos político, social, económico y, por supuesto, en el educativo. Pero serían sin duda las transformaciones del modelo social heredado, las que extenderán su más directa influencia en el sistema educativo de las Universidades Laborales.

En lo que se refiere al sistema del mutualismo laboral, se constata, a lo largo de toda su existencia, algunas peculiaridades significativas, existiendo diferentes tipos de mutualidades: *«ricas, equilibradas y deficitarias, donde las distancias eran cada vez más acusadas y la compensación parcial de todas las prestaciones a través de la Caja de Compensación del Mutualismo Laboral, no lograba el equilibrio financiero de las mutualidades»*¹⁴.

Los problemas financieros de las mutualidades se agravan de tal forma que con: *«las periódicas revalorizaciones de pensiones, ya que era necesario detraer fondos de la Caja de Compensación del Mutualismo Laboral para atender también la financiación de las mejoras de las pensiones de los regímenes especiales agrario, del mar y empleados del hogar (...) sucedía que el mutualismo laboral se degradaba económicamente en su conjunto cada año, comenzando a tener resultados deficitarios»*¹⁵.

La consecuencia más inmediata de esta situación fue el debilitamiento del sistema que terminó volviéndose económicamente inviable. Tras treinta y dos años de mutualismo laboral éste desaparecería, pasando a integrarse su gestión a través del RD-L núm. 36/1978, bajo los auspicios de la Seguridad Social, salud y empleo. Estos sectores de importancia no quedarán al margen del proceso de cambio y se vieron afectados de muy diferentes maneras, tras la evaluación y diagnóstico realizados de la realidad nacional.

De igual forma se confirma la existencia de importantes defectos de organización y ausencia de una concepción sistemática en la estructura de la Seguridad Social. Por lo que se apostaba por solucionar las necesidades inminentes, intentando lograr la eficiencia en su funcionamiento y la apertura de vías de participación en la gestión.

Las razones de la transformación de los Servicios Sociales de la dictadura tendrán su origen en aspectos de diverso tipo. El primero de todos consiste en el desmantelamiento

14. Cfr. REDECILLAS LÓPEZ DE SABANDO, A. (2001): *El mutualismo laboral como medio de protección social. Un estudio económico-financiero*. Madrid: Consejo económico y social, p. 87.

15. *Ibidem*.

de la Organización Sindical con la regulación y autorización de las centrales sindicales. Además, la penuria económica, que ya se había dejado sentir, había elevado notablemente la tasa de desempleo y los índices de inflación, estacionándose, en cierto modo, las condiciones económicas en posiciones muy precarias que obligaban a una revisión global del modelo de protección social.

Por esto el mutualismo laboral, organismo del que dependía directamente el Servicio de Universidades Laborales, finalizaría sus actividades trasladándose las competencias y funciones del mismo al Ministerio de Educación y Ciencia dentro del *Servicio de Enseñanzas Integradas*, denominación final que recibirían los aprendizajes ofrecidos por los centros educativos de las extintas Universidades Laborales.

De este modo se genera un nuevo marco, muy reformado, de gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo a través del RD-L de 16 de noviembre de 1978, donde se ofrece el nuevo modelo de Seguridad Social de la democracia en el que las Universidades Laborales¹⁶ ya no tenían cabida.

La larga lista de supresión de organismos estaría integrada por entidades como: el Instituto Nacional de Previsión, el Servicio de Mutualismo Laboral y las Mutualidades Laborales. Así como los Servicios Comunes del Mutualismo Laboral, es decir, la Caja de Compensación del Mutualismo Laboral, las Comisiones Técnicas Calificadoras, el Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, el Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, el Servicio de Asistencias a los Pensionistas y el de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos.

Del mismo modo, los Servicios Sociales se ven de lleno afectados por este proceso devastador, entre ellos se encuentran los de Empleo y Acción Formativa, Promoción Profesional Obrera, Higiene y Seguridad en el Trabajo y por último, el Servicio de Universidades Laborales (Disp. Final RD-L. 36/1978 de 1978).

6. CONVERSIÓN EN INSTITUTO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS

Aun a pesar de saber que las Universidades Laborales favorecieron la escolarización de un elevado número de alumnos y alumnas, alrededor de 50.000, a través de una política de becas sin igual, durante la vigencia de las mismas, en el sistema educativo convencional ya fuera público o privado-confesional, se declaró consumada su actividad en 1979.

La primera transformación hace referencia a su denominación, que pasa a ser Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas¹⁷. La siguiente guarda relación con su adscripción, que se traslada del desaparecido Servicio de Universidades Laborales, dependiente de la

16. Cfr. Real Decreto-Ley 16 de noviembre 1978, núm. 367/1978. COLOCACIÓN OBRERA. SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL. Por el que se establece la gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo. (BOE del 18 de noviembre 1978, núm. 276).

17. Cfr. R. D. de 14 de agosto 1979, núm. 2049/1979, por el que se establece la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas. (BOE 28 de agosto 1979, núm. 206).

dirección de promoción Social en el Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas perteneciente al Ministerio de Educación y Ciencia, de carácter autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Dicho Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas, asumirá dentro de sus funciones las enseñanzas regladas que se ofrezcan en los centros de dicho Instituto. También acogía las enseñanzas no regladas a la especialización y perfeccionamiento para el trabajo, así como la ordenación del régimen becario, de acuerdo con los recursos financieros.

Mención específica merece el patrimonio de las Universidades Laborales que, en forma de bienes, derechos y acciones de cualquier naturaleza, pasaban a engrosar el patrimonio del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas (Art. 18, RD 2049/1979) sin observarse demanda de propiedad alguna por parte de las asociaciones de patronos y trabajadores.

Pero a pesar de la adscripción y denominación, algunos aspectos relativos a la financiación continuarían siendo los acostumbrados, con ligeras novedades. (Art. 19, RD 206/1979).

CONCLUSIÓN

Son varias las ideas que se pueden establecer a modo de conclusión, después del acercamiento realizado al Sistema Educativo de Universidades Laborales.

Así en primer lugar se puede confirmar la clara división ideológica del franquismo, donde se significan dos vertientes bien diferenciadas, una de ellas vinculada a las posiciones del Movimiento Nacional y la otra directamente relacionada con el pensamiento católico superortodoxo representado por el *Opus Dei*.

Tal controversia no eludiría al ámbito educativo al que afecta sobremanera. Asimismo, del primero de estos posicionamientos ideológicos, es decir, el asociado a los postulados falangistas, se pone de manifiesto en las Universidades Laborales como creación inspirada por el Ministerio de Trabajo.

Continuando con las reflexiones generales que se pueden extraer del desarrollo de las Universidades Laborales, se confirma su visión en tres etapas bien diferenciadas. Una primera en la que se produce el nacimiento de las cinco instituciones madres, es decir, los centros de Gijón, Córdoba, Sevilla y Tarragona y, algunos años después el de la Universidad Laboral de Zamora, caracterizándose esta primigenia etapa por la grandiosidad arquitectónica de sus construcciones.

La siguiente etapa transcurriría durante la segunda mitad de la década de los sesenta donde cobró realidad el nacimiento de los centros de Universidades Laborales de la Coruña, Cáceres, Zaragoza, Huesca, Eibar, Vigo y el Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste, surgidas en el momento de mayor esplendor del Sistema Educativo de Universidades Laborales.

Asistimos, ya en la década de los setenta, último período de existencia de las mismas, donde, al mismo tiempo que tendría lugar la evolución final del sistema, con la puesta en

funcionamiento de los Centros de Universidades Laborales de Toledo, Málaga, Almería, Tenerife, Las Palmas, Logroño y Orense, menos aparatosos y más funcionales que las primeras, tendría lugar la adscripción de sus enseñanzas bajo las directrices de la Ley General de Educación.

Esta situación se vería coronada más tarde por la supresión definitiva de su dependencia del Sistema de UU LL y del Ministerio de Trabajo, y su inclusión bajo los auspicios del Ministerio de Educación y Ciencia, siendo rebautizadas con la denominación de Centros de Enseñanzas Integradas.

A modo de corolario, se deja entrever la considerable magnitud de la labor social de las Universidades Laborales. En parte, gracias a un ventajoso y envidiable sistema de becas que permitía el acceso a la formación técnica y profesional a un cuantioso número de alumnos desprovistos de recursos económicos suficientes para afrontar estudios.

Por otro lado, las Universidades Laborales ejercían las labores de proyección educativa, a través de las tareas de extensión cultural en el ámbito geográfico de los propios Centros de Universidades Laborales.

No cesaban aquí las funciones sociales de las Universidades Laborales puesto que, al mismo tiempo, ejecutaban las labores de asistencia pedagógica y formativa en los Programas de Promoción Profesional Obrera, en los distintos sectores agrario, industrial y de servicios, reforzando el carácter social de las mismas.

En adición se constata la coexistencia del sistema educativo de Universidades Laborales con el sistema educativo oficial, al que habría que añadir la concertación en los centros confesionales que comienzan a ser subvencionados a raíz de la LGE, la cual genera enormes contradicciones, a las que habrá que sumar cuantiosas complejidades financieras que harían inviable el sostenimiento económico de todo este entramado educativo.

También la LGE, reguladora del sistema educativo, intervendrá de forma íntegra la estructura del *currículum* educativo de las Universidades Laborales, restituyéndolas bajo su estructura, y perdiéndose, con esto, el original modelo de enseñanzas impartido por los centros educativos promovidos por el Mutualismo Laboral. Lo que sucederá con los estudios universitarios ofrecidos por las mismas.

Tal contexto de complejidades financieras, adscripción educativa y cambio político y social, acelera el final de una institución educativa que, aun a pesar de sus connotaciones ideológicas, prohíbe la igualdad de acceso a la educación de grandes masas de escolares privadas de suficientes recursos educativos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- COMISARÍA DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (1963): *Enseñanza y formación profesional. Investigación científica y técnica. Anexo al Plan de Desarrollo Económico y Social: 1964-1967*. Madrid: BOE.
- DE GABRIEL, N. y VIÑAO FRAGO, A. (1997): *La investigación histórico-educativa*. Barcelona: Ronsel.

- DE PUELLES BENÍTEZ, M. (1980): *Educación e ideología en la España contemporánea*. Barcelona: Labor.
- DÍEZ HOCHLEITNER, R. (1990): «La reforma educativa de la LGE de 1970. Datos para una crónica». *Revista de Educación*, Madrid, núm. extraord. pp. 261-378.
- ESCOLANO BENITO, A. (1989): «Discurso ideológico, modernización técnica y pedagógica crítica durante el franquismo». *Revista de Historia de la Educación*, Salamanca, núm. 8, pp. 7-27.
- GOIZUETA, J. M.^a (1977): «Algunas reflexiones sobre las Universidades Laborales», *Documentación: sistema educativo de UU LL*, núm. 4, año I, pp. 5-18.
- GÓMEZ Y RODRÍGUEZ DE CASTRO, F. (1985): *Las Universidades Laborales* en RUÍZ BERRIO, J. (ed.) *La educación en la España Contemporánea. Cuestiones históricas*. Madrid: Sociedad Española de Pedagogía.
- HERNANDEZ DÍAZ, J. M.^a *Maestros, inspectores y pedagogos en el exilio español de 1939*, pp. 95-109, en BALCELLS, J. M.^a y PÉREZ BOWIE, J. A. (eds.) (2001): *El exilio cultural de la guerra civil (1936-39)* Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- (1996): «Un exponente de la pedagogía española en el exilio: Herminio Almendros y la educación en Cuba». *Revista de Educación*. Madrid, núm. 309, pp. 217-237.
- LOZANO SEIJAS, C. (1999): «Qué me sigáis queriendo... Cartas inéditas de Herminio Almendros». *Revista de Historia de la Educación*, Salamanca, núm. 18.
- MONES, J. (1990): «El exilio republicano de los maestros». *Cuadernos de Pedagogía*, Barcelona, núm. 178, pp. 64-68.
- REDECILLAS LÓPEZ DE SABANDO, A. (2001): *El mutualismo laboral como medio de protección social. Un estudio económico-financiero*. Madrid: Consejo económico y social.
- RUÍZ BERRIO, J. (Ed.) (1985): *La educación en la España Contemporánea. Cuestiones históricas*. Madrid: Sociedad Española de Pedagogía.
- TUÑÓN DE LARA, M. y BIESCAS, J. A. (1980) *España bajo la dictadura franquista (1939-1975)*. Vol. X en TUÑÓN DE LARA, M. (dir.) *Historia de España*. Barcelona: Labor.
- O. 12 de junio 1956. UNIVERSIDADES LABORALES. Aprueba sus Estatutos. (BOE, 19 de junio 1956, núm. 201).
- O. 11 de octubre de 1960. UNIVERSIDADES LABORALES. Otorga ese carácter a la fundación San José de Zamora. (BOE del 17 de octubre de 1960).
- O. 8 de abril 1964. DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN SOCIAL. Por la que se crea el Programa de Promoción Profesional Obrera. (BOE, 23 de abril de 1964, núm. 38).
- O. 27 de octubre 1969. UNIVERSIDADES LABORALES. Por el que se establece el reglamento orgánico del Centro de Orientación. (BOE del 14 de noviembre de 1969, núm. 262).
- O. 8 de junio 1973. Traspaso a las Universidades de las escuelas de ingeniería y arquitectura técnicas existentes en las Universidades Laborales.
- Real Decreto-Ley 16 de noviembre 1978, núm. 367/1978. COLOCACIÓN OBRERA, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL. Por el que se establece la gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo. (BOE del 18 de noviembre 1978, núm. 276).
- R D de 14 de agosto 1979, núm. 2049/1979, por el que se establece la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas. (BOE 28 de agosto 1979, núm. 206).